I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000014

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

Cerrillos, 22 ENE 2014

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/ 012 /2014 de Alcaldía, el Certificado Nº 402OF/ 007 /2014, de la Dirección de Administración y Finanzas, la Función N° 029, el Certificado N° 245/2013 de Secretaría Municipal, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria; y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 01 de Enero de 2014 y hasta el 31 de Diciembre del 2014, a don **ROBERTO AMADOR FAREZ URIBE** cédula nacional de identidad Nº 9.380.958-0, de profesión abogado, para que realice la siguiente función específica: "Informes en derecho de materias relacionadas con la Dirección de Educación y Estatuto Docente."

2. El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 24.000.000.-(veinticuatro millones de pesos) brutos totales, suma que será cancelada en 12 cuotas iguales de $1.800.000.-(un millón ochocientos mil pesos) líquidos mensuales, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe del período contratado sobre el estado de avance de la función por parte del Director Jurídico de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

3. Las funciones que se contratan por el presente instrumento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa del Director Jurídico de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

4. El Sr. Fárez Uribe cumplirá sus funciones en la Dirección Jurídica de la I. Municipalidad de Cerrillos, de la Región Metropolitana

4

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000014

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

5. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

6. Déjase establecido que los antecedentes personales del Sr. **FAREZ URIBE**, para su registro de Contraloría General de la República, fueron adjuntos al decreto alcaldicio N° **201/ 899/2012.**

7. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

DANIEL CARO ACEVEDO
Secretario Municipal (S)

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/DCA/FCQ/*ypz.
Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesado
- Secretaría Municipal.